

*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

HONORABLE LEGISLATURA

USHUAIA, 20 de Febrero de 1986.-

VISTO Y CONSIDERANDO; que el suscripto se trasladará a -
la Ciudad de Buenos Aires por razones inherentes a sus funcio-
nes;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º) - Extender orden de pasaje Ushuaia - Río Grande -
Trelew - Buenos Aires - Trelew - Río Grande - Ushuaia, a nombre
del suscripto.

ARTICULO 2º) - Liquidense siete (7) días de viáticos entre el-
21 y el 27 de Febrero inclusive, del corriente año.

ARTICULO 3º) - Comuníquese a Secretaría Administrativa a sus -
efectos.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 005/1986.-

